

Sistema de calidad para las entidades de custodia del territorio

Amaya Sánchez
Xarxa de Custòdia del Territori
asanchez@custodiaterritori.org

Jornada de Capacitación para el fortalecimiento de las entidades de custodia del territorio de las Islas Baleares

Palma de Mallorca, 25 de febrero



FRECT
Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



para la custodia del territorio en España



HACIA UN ESTÁNDAR DE CALIDAD DE CUSTODIA DEL TERRITORIO

**Jornada de Capacitación para el fortalecimiento de
las entidades de custodia del territorio**

Montse Masó
mmaso@custodiaterritori.org

Hablaremos de...

1. Buenas prácticas en custodia del territorio

- Recursos
 - Oportunidades
- Retos

2. Registro de entidades y acuerdos:

- Objetivos
- Criterios



FRECT
Foro de Redes y Entidades
de Custodia del Territorio



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



**TEJIENDO
REDES**
para la custodia del territorio en España

Cuando hablamos de calidad nos referimos principalmente a los siguientes aspectos:

- A conseguir unos **acuerdos** de custodia **con derechos y compromisos concretos** para las partes
- A **facilitar** y hacer **más eficiente** la **gestión diaria** de la entidades
- Y a conseguir una **conservación** de la **naturaleza** y el **paisaje eficaz**, demostrable y a **largo plazo**



FRECT
Foro de Redes y Entidades
de Custodia del Territorio





Sistema de calidad de la xct

Instrumento que pueda **garantizar el buen funcionamiento de las entidades y sus iniciativas**, y para **demostrar a la sociedad los beneficios de la custodia del territorio**.

Las **buenas prácticas y los modelos comunes de seguimiento de acuerdos permiten conocer el grado de eficacia de las iniciativas de custodia del territorio**, y también saber **cómo contribuyen a alcanzar los objetivos de interés público de conservación del patrimonio natural y cultural**.

<http://www.xct.cat/ca/iniciatives/sistemadequalitat.html>



Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011- 2017

OBJETIVO 5.1 Promover la custodia del territorio para la conservación de la biodiversidad

5.1.1 Crear un registro de entidades de custodia y determinar las tipologías y condiciones de entidades y acuerdos de custodia y formas de gestión concertada (prioridad 1)

5.1.4 Desarrollar criterios de buenas prácticas para la custodia del territorio, modelos de acuerdos de custodia y modelos de seguimiento de la custodia del territorio (prioridad 2)



FRECT
Foro de Redes y Entidades
de Custodia del Territorio



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



**TEJIENDO
REDES**
para la custodia del territorio en España

Buenas prácticas en custodia del territorio

¿Para qué?

Establecer unos criterios de buenas prácticas tiene que servir para aumentar la efectividad y la calidad de los proyectos de custodia.

No tiene que implicar un mayor trabajo/papeleo “sin sentido”.

¿Cómo?

Definir unos criterios mínimos técnicos, con la participación de las entidades.

Planteamiento como recursos para la capacitación de las entidades, no como formularios a cumplimentar.



El Manual de Buenas prácticas en custodia del territorio



FRECT
Foro de Redes y Entidades
de Custodia del Territorio



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



**TEJIENDO
REDES**

para la custodia del territorio en España



Obra Social 'la Caixa'

Buenas prácticas en custodia del territorio

Gestión de las entidades de custodia:

1. Definición estratégica de la entidad
2. Funcionamiento de órgano de gobierno
3. Gestión interna de la entidad
4. Conflictos de intereses
5. Gestión económica y financiera
6. Captación de fondos
7. Gestión del equipo humano
8. Base social
9. Comunicación

Gestión de los proyectos de custodia:

10. Selección y evaluación de iniciativas de custodia
11. Contacto con la propiedad
12. Establecimiento de acuerdos de custodia
13. Cumplimiento y seguimiento de los acuerdos a largo término
14. Alianzas

Buenas prácticas en gestión de entidades

4. CONFLICTOS DE INTERESES

La entidad tiene una política clara y aplica procedimientos para identificar, prevenir y evitar los conflictos de intereses.

4.A. La entidad de custodia tiene una política aprobada por el órgano de gobierno y/o asamblea que define como trabajar para evitar los conflictos de intereses y cómo actuar en caso de que aparezcan. Esta política tiene en cuenta las relaciones del personal laboral, del órgano de gobierno y en general todas aquellas personas que tengan acceso a información confidencial y/o formen parte de la toma de decisiones.

4.B. Los representantes del órgano de gobierno trabajan sin interés económico y no tendrán compensación económica, salvo en aquellos casos puntuales en que esté justificado y aprobado en el mismo órgano.



Buenas prácticas en gestión de entidades

4.C. Siempre que un miembro de la entidad o cualquier finca de su propiedad (total o parcialmente) se beneficie de recursos económicos se justifica técnicamente su interés público ante el órgano de gobierno, el equipo de trabajo y la asamblea. Además se documenta que el proyecto está de acuerdo con la misión y se asegura que no hay enriquecimiento personal, siguiendo la política de prevención de conflictos de intereses aprobada. En estos casos se tiene especial cuidado en hacer público y justificar esta situación.

4.D. En cualquier transacción de terrenos entre la entidad y una persona vinculada a esta se siguen estrictamente los requisitos legales y la política de prevención de conflictos de intereses aprobada.

4.E. La compraventa de fincas entre la entidad y una persona vinculada a la entidad se realizan siempre a través de un tasador independiente que asegura que la operación se hace con transparencia. La finca no se compra por un precio más elevado al precio de mercado.

4.F. Los mecanismos de prevención de conflictos de intereses son públicos. La entidad hace público los datos de los miembros del órgano de gobierno (nombre, profesión, cargo, etc.), las relaciones de parentesco entre diferentes miembros del órgano de gobierno o de éstos y proveedores o equipo de trabajo serán públicas y accesibles.

Buenas prácticas en gestión de entidades

5. GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

La entidad lleva a cabo una gestión económica responsable en la que tiene en cuenta los principios éticos en su actuación y presenta los resultados de forma transparente a la sociedad.

La gestión económica estratégica

5.A. La gestión económica y financiera forma parte de la planificación estratégica. La entidad trabaja para tener una estrategia económica a medio - largo plazo que garantice la financiación de los acuerdos de custodia y su seguimiento.

5.B. La entidad cuenta con fondos económicos (de reserva, de garantía, etc.) para el mantenimiento de los acuerdos de custodia a largo plazo, y para iniciar procesos legales en caso de incumplimientos de los acuerdos por parte de las contraparte de sus acuerdos de custodia.

5.C. La entidad no presenta una estructura financiera desequilibrada de forma continuada. La entidad no tiene recursos disponibles excesivos.

Buenas prácticas en gestión de entidades

Implicación del equipo de trabajo en la gestión económica

5.D. La entidad cuenta con los mecanismos y procedimientos necesarios para fomentar la participación y la implicación de las diferentes personas del órgano de gobierno y el equipo de trabajo en la gestión económica y financiera de la entidad, incorporando estos mecanismos en la toma de decisiones y en la operativa diaria.

5.E. El equipo de trabajo de la entidad tiene la formación necesaria en gestión contable y financiera para asumir la toma de decisión e implicación que le corresponde según su cargo.

Gestión contable e informes económicos

5.F. La información contable refleja de la forma más fiel posible la realidad del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad. Toda la información contable se puede justificar documentalmente.

5.G. El órgano de gobierno recibe y aprueba anualmente los informes financieros que reflejan las fuentes de financiación, su propósito, donde se han destinado los fondos y cuáles son los resultados (balance, cuentas de resultados, etc.). Se seguirá la legislación vigente en la presentación de los informes financieros. Todas las cuentas son aprobados por el órgano de gobierno y publicados.

5.H. La entidad hace público los financiadores de la entidad y las cantidades aportadas, la distribución de gastos e ingresos según proyectos, el listado de proveedores y colaboradores, el presupuesto y su liquidación.

Buenas prácticas en gestión de entidades

Presupuesto anual y tesorería

5.I. El órgano de gobierno aprueba el presupuesto anual que es elaborado a partir de los diferentes proyectos e iniciativas de custodia planificados.

5.J. Se realiza un seguimiento del presupuesto y un control de las desviaciones. El presupuesto prevé los gastos y los ingresos que se producirán, realizando un presupuesto global de la entidad y otros específicos con un mayor detalle por temática.

5.K. La entidad cuenta con un plan de tesorería sobre el presupuesto que ajusta a lo largo del tiempo los cobros y pagos y permite prever su liquidez y la necesidad de préstamos.

Auditoría de cuentas

5.L. Se recomienda la realización de auditorías para comprobar que las cuentas reflejan fielmente la realidad de la entidad en términos económicos, financieros y patrimoniales. La auditoría da credibilidad y transparencia.

Inversiones

5.M. Las inversiones cumplen requisitos de prudencia razonables. En el caso de inversiones financieras la organización contará con unas normas o criterios aprobados por el órgano de gobierno. Las inversiones en sociedades no cotizadas están relacionadas y ayudan directamente a la consecución de la misión.

Buenas prácticas en gestión de proyectos

10. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE INICIATIVAS DE CUSTODIA

La entidad selecciona y evalúa adecuadamente sus iniciativas de custodia para garantizar su viabilidad e implicación.

10.A. Identificación de zonas prioritarias

10.B. Proceso de selección de iniciativas de custodia

- Aspectos a tener en cuenta para diseñar criterios de selección de iniciativas de custodia.
- Implantación y seguimiento del proceso de selección.
- ¿Cómo afrontar una nueva oportunidad no planificada?

10.C. Memoria justificativa del valor de conservación

- Documentación de la información de la finca.
- Contenidos de la información de base.



Buenas prácticas en gestión de proyectos

10. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE INICIATIVAS DE CUSTODIA

10.D. Evaluación de los recursos y plan de viabilidad

- Criterios de viabilidad de una iniciativa de custodia del territorio.
- Bolsa de proyectos y oportunidades.

10.E. Planificación de iniciativas y evaluación de las herramientas de custodia

- Contenidos que debe prever la planificación de una iniciativa de custodia del territorio.

10.F. Sinergias entre entidades

10.G. Terrenos sin valor de conservación

- Cómo actuar ante la oferta de un terreno sin valor de conservación.



Buenas prácticas en gestión de proyectos

10.A. Identificación de zonas prioritarias

La entidad tiene definido su ámbito de actuación en los **estatutos o en la planificación estratégica** y **tiene identificados los espacios prioritarios dónde actuar** según los valores patrimoniales a conservar y/o gestionar.

La identificación de zonas prioritarias, en la medida de lo posible, tiene en cuenta el contexto de áreas protegidas y prioridades de otras entidades de custodia y conservación de la zona.

10.B. Proceso de selección de iniciativas de custodia

La entidad evalúa previamente todos los proyectos e iniciativas según los criterios establecidos en un manual, protocolo o **proceso de selección de iniciativas de custodia**.

Els criteris estan **d'acord amb la missió** de l'entitat i les línies d'actuació estratègiques (criteris tècnics, ètics, zones prioritàries, àmbit d'actuació, espècies prioritàries, etc.).

10.C. Memoria justificativa del valor de conservación

Todas las iniciativas de custodia en que trabaja la entidad cuentan con una **memoria justificativa del valor de conservación** de las fincas y su contribución a la consecución de la **misión de la entidad**.

La entidad **verifica** los datos sobre las fincas en custodia de **forma previa** a la implicación en la iniciativa.

Buenas prácticas en gestión de proyectos

10.D. Evaluación de los recursos y plan de viabilidad

Si la iniciativa ha estado evaluada positivamente según los criterios de selección, se valora si la **entidad la puede asumir con los recursos existentes.**

Si no hay suficientes recursos, la entidad hará un **plan de viabilidad** para asumir la iniciativa, buscará alianzas para poder iniciarla, o la parará hasta que se consigan los recursos necesarios.

10.E. Planificación de iniciativas y evaluación de las herramientas de custodia

Cada una de las iniciativas de custodia de la entidad se planifica de manera que las acciones que garantizan la protección, mejora y / o restauración de los valores de conservación están **previstas, priorizadas y presupuestadas.**

En la planificación se prevén las diversas **herramientas y tipos de acuerdos** de custodia del territorio que pueden ser utilizadas y son priorizadas.

Buenas prácticas en gestión de proyectos

10.F. Sinergias entre entidades

En caso de que la iniciativa de custodia **no sea elegida** según los criterios de selección de la entidad, la **entidad traspasa** la iniciativa y la información a otras entidades de custodia. En caso de que la iniciativa haya sido propuesta por una persona externa a la entidad, este traspaso se realiza con su **permiso previo**.

10.G. Terrenos sin valor de conservación

En caso de que la entidad reciba en donación o herencia fincas sin valor de conservación y que **no cumplen los criterios de selección**, la entidad puede decidir aceptarlas para **fines que no sean de conservación**, siempre y cuando sea convenientemente documentado y aprobado por el órgano de gobierno. Estos fines pueden ser el valor de donación económica al revender posteriormente estas fincas. En este caso, se actuará con **transparencia** y se informará a la propiedad de estas fincas que la entidad no llevará a cabo proyectos de conservación.

Buenas prácticas en gestión de proyectos

11. CONTACTO CON LA PROPIEDAD

La relación con los propietarios de las fincas en custodia de la entidad se basa en la confianza gracias a una relación constante en el tiempo en que se comparte la información de forma transparente y fiable.

11.A. Preparación previa al contacto

- Recopilación de información previa al contacto

11.B. primer contacto

- Materiales para la propiedad
- Procedimiento para el contacto con la propiedad

11.C. Responsable del acuerdo y relación con la propiedad

- Relación de confianza y respeto con la propiedad

11.D. Negociación del acuerdo

- Herramientas básicas de negociación
- Puntos claves del proceso de negociación

Buenas prácticas en gestión de proyectos

11. CONTACTO CON LA PROPIEDAD

11.E. (Estrategia educativa y) Ética de la negociación

11.F. Apoyo a la propiedad

- Apoyo en la gestión o gestionar fincas?
- Gestión de líneas de ayudas y otros instrumentos de financiación del acuerdo
- Implementación conjunta con la propiedad del acuerdo de custodia

11.G. Contacto regular con la propiedad

- Mantener el contacto a largo plazo

11.H. Reconocimiento social.



FRECT
Foro de Redes y Entidades
de Custodia del Territorio



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



**TEJIENDO
REDES**
para la custodia del territorio en España

Buenas prácticas en gestión de proyectos

12. ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS DE CUSTODIA VÁLIDOS Y FUNCIONALES

La firma de un acuerdo de custodia del territorio es un procedimiento que nos permite establecer de forma escrita unos compromisos recíprocos de la entidad de custodia hacia la propiedad, y viceversa, que son básicos para el cumplimiento de los objetivos de la iniciativa de custodia. Es esencial elegir la forma jurídica que proceda en cada caso y establecer de forma precisa y evaluable estos compromisos recíprocos.

12. A. Valoración de la necesidad del acuerdo

- Acuerdo verbal.

12. B. Explorar los compromisos

12.C. Elección de la opción jurídica

- El acuerdo de custodia
- La seguridad jurídica



Buenas prácticas en gestión de proyectos

12. ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS DE CUSTODIA VÁLIDOS Y FUNCIONALES

12.D. Redacción del acuerdo

- Identificación de la finca
- Identificación de las partes que suscriben el acuerdo
- Fecha del acuerdo de custodia
- Valor del derecho constituido
- Duración temporal
- Renta o canon
- Régimen de disposición
- Extinción, rescisión o resolución



FRECT
Foro de Redes y Entidades
de Custodia del Territorio



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



**TEJIENDO
REDES**
para la custodia del territorio en España

Buenas prácticas en gestión de proyectos

12. ESTABLECIMIENTO DE ACUERDOS DE CUSTODIA VÁLIDOS Y FUNCIONALES

12.F. Compromisos de las partes

- Objetivos del acuerdo
- Obligaciones de hacer / prestaciones
- Difusión del acuerdo

12.I. Eficacia real del acuerdo

- Formalización ante notario
- La eficacia del acuerdo ante terceros

12.J. representatividad legal

12.L. Rotura de la negociación



Buenas prácticas en gestión de proyectos

13. CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CUSTODIA A LARGO TÉRMINO

La entidad tiene la estructura interna y los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento a largo plazo de los acuerdos de custodia que asume, así como su seguimiento y evaluación.

13.A. Previsión de recursos para el mantenimiento de acuerdos

13.B. Mantenimiento de los acuerdos a largo plazo

- Responsabilidad hacia los acuerdos
- Previsión de los costes de mantenimiento de un acuerdo
- Fondo para el seguimiento de los acuerdos

13.C. Protocolo en caso de desaparición

- Entidades "en segundo término" (back-up, avaladoras)
- Co-participación

Buenas prácticas en gestión de proyectos

13. CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE CUSTODIA A LARGO TÉRMINO

13.D. Método de seguimiento y evaluación de acuerdos

- Herramienta digital del protocolo de seguimiento de los acuerdos para entidades de custodia del territorio
- Un acuerdo claro y ejecutivo facilita el seguimiento
- Información de base
- Definición del protocolo de seguimiento de su entidad
- Mecanismo de evaluación del cumplimiento del acuerdo
- Sistemas de Información Geográfica (SIG) y seguimiento

13.E. Registro documental de los acuerdos de custodia

- Procedimiento de almacenamiento de la información y documentación

13.F. Seguimiento con la propiedad

- Fórmulas de contacto con los principales actores de la zona para realizar el seguimiento
- Contacto postseguimiento



Buenas prácticas en gestión de proyectos

14. ALIANZAS

La entidad tiene la estructura interna y los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento a largo plazo de los acuerdos de custodia que asume, así como su seguimiento y evaluación.

14.A. Filosofía de alianza

- Para qué buscar alianzas?
- Beneficios De trabajar en alianza

14.B. alianzas estratégicas

- ¿Qué se entiende por alianza y alianza estratégica?
- Como trabajar para conseguir alianzas estratégicas?

14.C. Formalización de las alianzas

- Pasos a seguir para la formalización de las alianzas
- Desarrollo de la alianza

14.D. Trabajo conjunto con la administración

14.E. Trabajo en red



El registro de acuerdos y entidades

Hay que tener en cuenta:

- Objetivos para el registro de entidades
- Objetivos para el registro de acuerdos
- Quien y para que fin lo promueve
- Las buenas prácticas y los registros, aunque no directamente, tendrían que estar relacionados. > Buenas prácticas como recursos
- Los modelos de acuerdos y seguimiento forman parte de las buenas prácticas.



FRECT
Foro de Redes y Entidades
de Custodia del Territorio



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



**TEJIENDO
REDES**
para la custodia del territorio en España

El registro de entidades

Que objetivos?

- Regular la actividad de las entidades de custodia.
- Regular las características que deben de tener las entidades de custodia para ser consideradas como tal.
- Garantizar la solvencia, transparencia y capacidad de actuación de las entidades
- Acceder a ayudas públicas
- Incentivación fiscal

Quien fija los objetivos?

Quien promueve el registro, y por tanto responderá a sus necesidades/inquietudes

Los criterios para un registro de entidades responderan a los objetivos de este.



El registro de entidades.

Reflexiones sobre posibles criterios

1. Sin ánimo de lucro

La CdT la puede llevar a cabo cualquier persona jurídica o física desde el punto de vista de derecho civil. Pero desde las políticas públicas interesa que se llebe a cabo a través de Entidades sin ánimo de lucro, que legalmente y estatuariamente estan vinculadas al interés público.

2. Solvència i transparència interna

Requisitos con la calidad en la gestión de las entidades de custodia del registro, como mínimo en los aspectos más directamente relacionados con la custodia.

Se pueden establecer a través de buenas prácticas, o mecanismos legales ya establecidos (Declaración Utilidad Pública)



FRECT
Foro de Redes y Entidades
de Custodia del Territorio



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



**TEJIENDO
REDES**
para la custodia del territorio en España

El registro de entidades.

Reflexiones sobre posibles criterios

3. Presencia de la CdT en los estatutos de la entidad:

- en las actividades

4. Previsión de la legitimación para la signatura de acuerdos de custodia en los estatutos.



FRECT
Foro de Redes y Entidades
de Custodia del Territorio



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



**TEJIENDO
REDES**
para la custodia del territorio en España

El registro de entidades.

Reflexiones sobre posibles criterios

5. Política de conflictos de intereses aprobada por el órgano de gobierno.

- Tiene en cuenta las relaciones del personal laboral, del órgano de gobierno y en general de todas las personas con acceso a información confidencial y/o formen parte de la toma de decisiones.
- Cualquier transacción entre la entidad y personas vinculadas a ésta se realiza siguiendo la política
- Compravenda: tasación independiente. Precio de mercado. No forma parte de la toma de decisión nadie con vinculo con la finca.
- Inversiones en acuerdos de custodia con personas vinculadas a la entidad. También justificación del gasto.
- La política es pública

El registro de entidades.

Reflexiones sobre posibles criterios

6. Previsión de la destinación de los acuerdos de custodia en caso de disolución de la entidad

- Se puede establecer según la norma (Codi Civil en Catalunya), pero es difícil encontrar otras entidades de custodia. Vale la pena preverlo de antemano
- En los estatutos (en general para todos los acuerdos, o cierto tipo de acuerdos=
- En los acuerdos de custodia, para cada caso concreto.

7. Acuerdos firmados

- ¿Una entidad debe de tener un acuerdo firmado para ser considerada de custodia?
- Los acuerdos verbales no serían válidos a efectos de entrar al registro, pero si legalmente

El registro de entidades.

Reflexiones sobre posibles criterios

8. Seguimiento

- Es imprescindible hacer seguimiento de los acuerdos.
- ¿A nivel de entidad o a nivel de acuerdo?



FRECT
Foro de Redes y Entidades
de Custodia del Territorio



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



**TEJIENDO
REDES**
para la custodia del territorio en España

El registro de acuerdos

¿Qué objetivos?

- Regular la forma de los acuerdos.
- Regular las características técnicas y jurídicas mínimas de los acuerdos de custodia.
- Garantizar la calidad y seguridad de los proyectos de custodia.
- Acceder a ayudas públicas
- Incentivación fiscal

¿Quién fija los objetivos?

Quien promueve el registro, y por tanto responderá a sus necesidades / inquietudes.

Los criterios para un registro de acuerdos responderan a los objetivos de este. Por ejemplo, puede favorecer una priorización temática y/o territorial.



El registro de acuerdos.

Reflexiones sobre posibles criterios

1. Forma

- Probar el contenido del acuerdo. No es posible en acuerdos verbales, y por lo tanto no sería posible registrarlos.
- Identificar correctamente las partes, y el título por el cual actúan, y la finca objeto del acuerdo. Un funcionario a través de los documentos. La escritura pública exige esta comprobación.



FRECT
Foro de Redes y Entidades
de Custodia del Territorio



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



**TEJIENDO
REDES**
para la custodia del territorio en España

El registro de acuerdos.

Reflexiones sobre posibles criterios

2. Previsiones legales mínimas del acuerdo

- Es imposible establecer derechos y obligaciones básicas o restricciones mínimas de los acuerdos por su gran diversidad.
- Pero es posible valorar si el acuerdo tiene unas previsiones legales mínimas para garantizar seguridad jurídica a las partes, y si se trata de un contrato auténtico o una declaración de intenciones. Algunos aspectos básicos:
 - Derechos y obligaciones de las partes.
 - Usos permitidos y no permitidos en la finca.
 - Causas de incumplimiento: relacionadas con los dos puntos anteriores.
 - Consecuencias de incumplimiento: sistema para determinar indemnizaciones.
 - Cláusula de incumplimiento por transmisión de la finca: al no existir una previsión legal para el caso, el contrato lo tiene que prever.



FRECT
Foro de Redes y Entidades
de Custodia del Territorio



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



**TEJIENDO
REDES**
para la custodia del territorio en España



Obra Social 'la Caixa'

El registro de acuerdos.

Reflexiones sobre posibles criterios

3. Durada

- Efectividad: duración suficiente para los objetivos y compromisos del acuerdo. Requiere conocimientos específicos para hacerlo, y también hay la subjetividad.
- Establecer un mínimo arbitrario, 10 – 25 años.
- La justificación de la duración puede estar ligada a un proyecto o plan de gestión.

4. Derechos de adquisición preferente establecidos a favor de la entidad de custodia

- Adquisición de la propiedad de la finca en las mismas condiciones pactadas por la propiedad con un tercero. A lo mejor hace falta comprar toda la finca para un derecho de custodia muy limitado.

5. Trascendencia real

- Puede ser un requisito, o se puede tener en cuenta si se decide una catalogación o registro más exhaustivo de los acuerdos



FRECT
Foro de Redes y Entidades
de Custodia del Territorio



cuerc



ia en caso de disolución de la entidad principal.

El registro de acuerdos.

Reflexiones sobre posibles criterios

6. Entidad avaladora

- El aval de una segunda entidad de custodia signataria del acuerdo aporta la previsión de lo que pasa en caso de disolución de la entidad principal
- Entidad back-up?
- El papel de las redes.



FRECT
Foro de Redes y Entidades
de Custodia del Territorio



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



**TEJIENDO
REDES**
para la custodia del territorio en España

El registro de acuerdos.

Reflexiones sobre posibles criterios

7. Descripción de los ámbitos de actuación y valores existentes

- Aparte de la buena identificación catastral y registral, es necesario una descripción de la finca, y sus valores de conservación, especialmente los objeto del acuerdo.
- Cartografía detallada que acompañe el acuerdo.
- En concreto es necesario que identifique:
 - Tipología de hábitats. Hacer referencia a legislaciones.
 - Especies más relevantes. Hacer referencia a legislaciones.
 - Grado de protección (y figura) existente.
 - Importancia conectora o límite, si la tiene.
 - Superficie del acuerdo y superficie de las actuaciones.

El registro de acuerdos.

Reflexiones sobre posibles criterios

8. Objetivos específicos concretos y medibles

- Los objetivos específicos del acuerdo son concretos y medibles, y representativos de los objetos y las actuaciones de conservación.
- Estos objetivos se avalúan en el seguimiento del acuerdo y parten de una descripción del proyecto de conservación de la finca, que incluye superficie, valores sobre los que se actúa, tipología de actuaciones que se realizarán.
- El plan de gestión vinculado al acuerdo.



FRECT
Foro de Redes y Entidades
de Custodia del Territorio



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



**TEJIENDO
REDES**
para la custodia del territorio en España

El registro de acuerdos.

Reflexiones sobre posibles criterios

9. Mecanismos de seguimiento, evaluación y control.

- El acuerdo de custodia ha de prever los mecanismos de seguimiento.
- Los informes de seguimiento se tienen que presentar anualmente para continuar teniendo el acuerdo homologado en el registro, y han de responder al sistema establecido.
- Hay que evaluar los objetivos y actuaciones del acuerdo. Y que las medidas sean efectivas para la conservación del acuerdo.



FRECT
Foro de Redes y Entidades
de Custodia del Territorio



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Fundación Biodiversidad



**TEJIENDO
REDES**
para la custodia del territorio en España